

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°27578 DEL 10.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, y
ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N° 3758, 3759, 3763, 3764, 3766 del 22.01.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° interno: 4680668

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66973
SANTIAGO, 16 de Junio de 2014

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°27578 DEL 10.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, RESOLUCIÓN EXENTA N°27578 DEL 10.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Juan Cristobal Benjamin MUÑIZ OLAYA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Julissa Katherine ESPINOZA PINGO de nacionalidad PERUANA, Jose Alejandro MUÑIZ ESPINOZA de nacionalidad PERUANA, Christopher Deivy MUÑIZ ESPINOZA de nacionalidad PERUANA, Paula Isabella MUÑIZ ESPINOZA de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año;

b) Se archiva solicitud por carta de desistimiento presentada con fecha del 05-05-2014.

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°27578 DEL 10.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, RESOLUCIÓN EXENTA N°27578 DEL 10.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Juan Cristobal Benjamin MUÑIZ OLAYA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Julissa Katherine ESPINOZA PINGO de nacionalidad PERUANA, Jose Alejandro MUÑIZ ESPINOZA de nacionalidad PERUANA, Christopher Deivy MUÑIZ ESPINOZA de nacionalidad PERUANA, Paula Isabella MUÑIZ ESPINOZA de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE las y solicitudes y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/PVS/VGL/KPG
[451] 16/06/2014

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO

